

VISTO:

El expediente N° S01: 0004517/2023 UADER\_RECTORADO Grabado Único N° 2851396, referido al Informe de Adecuaciones Presupuestarias, II Cuatrimestre ejercicio 2023 UADER; y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado expediente la Secretaría Económica Financiera de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, presenta el detalle de las tramitaciones realizadas ante la Oficina Provincial de Presupuesto de la Provincia de Entre Ríos, en el marco del Decreto N° 1/2023.

Que las mismas refieren a distintos movimientos de ajustes presupuestarios tales como ampliación, incorporación, compensación y/o modificación realizados en el segundo cuatrimestre al presupuesto Ejercicio 2023 Entidad: 0202-UADER.-

Que los trámites afines fueron realizados hasta la fecha sobre el presupuesto 2023 en el marco de la Ordenanza "CS" N° 019 UADER, modificada por la Ordenanza "CS" N° 151 UADER, todas con viabilidad técnica de la Oficina Provincial de Presupuesto de la Provincia.-

Que las referidas normativas autorizan al Sr. Rector de la Universidad a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias al presupuesto de gastos de la Universidad, informando con posterioridad las mencionadas modificaciones a este Cuerpo Colegiado.

Que la Comisión Permanente Económica Financiera del Consejo Superior, en despacho con fecha 26 de octubre de 2023, toma conocimiento de las adecuaciones presupuestarias del segundo cuatrimestre y se aprueban las mismas.

Que este Consejo Superior en la octava reunión ordinaria llevada a cabo el día 30 de octubre de 2023, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de Comisión Permanente Económica Financiera.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la



RESOLUCIÓN "CS" N° 332-23

Constitución de la Provincia de Entre Ríos "La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

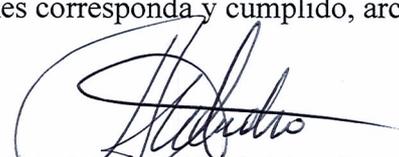
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Tomar conocimiento de la ampliación, incorporación, compensación, modificación y demás trámites afines efectuados en el segundo cuatrimestre al presupuesto Ejercicio 2023 Entidad: 0202 de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, realizadas por el Sr. Rector a través de la Secretaría Económica Financiera de la Universidad y con viabilidad técnica de la Oficina Provincial de Presupuesto de la Provincia de Entre Ríos, que como Anexo Único forma parte de la presente, en el marco de la Ordenanza "CS" N° 019 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 151 UADER, en virtud de los considerandos antes mencionados.-

ARTÍCULO 2: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-



Abogada Moreira Aliandro Mercedes  
A/C Secretaria del Consejo Superior  
U.A.D.E.R



Esp. Ing. Rossana Sosa Zitto  
VICERRECTORA  
Universidad Autónoma de Entre Ríos

ANEXO ÚNICO

S01:4517/2023_ 8va. Reunión CS: 10/23							
Comdoc	EU	Carátula	Monto	Fuente	Norma Legal	Observaciones	
1	3859/23	2.838.427	Adecuación Fte 11 y fte 14	\$ 245.657	fte 11 y fte 14	695/23	DA202: Modif. fte 11(recursos del Tesoro) y fte 14-5033
2	4228/23	2.845.946	Adecuación Fte 11 y Fte 12	\$ 1.667.500	fte 11 y fte 12	727/23	DA202, DA205 y DA206: modificación presupuestaria
3	4261/23	2.846.822	Adecuación Fte 11	\$ 300.000	Fte 11	741/23	DA202: Modificación fte 11: Subsidio por Fallecimiento
4	4456/23	2.850.436	Adecuación Fte 12	\$ 630.000	fte 12	742/23	DA204: Modificación fte 12
5	4020/23	2.841.863	Adecuación Fte 11 y 14	\$ 125.850	fte 11 y 14	743/23	DA202 y DA206: modificación presupuestaria
6	4419/23	2.849.590	Adecuación Fte 11 y 14	\$ 1.440.298	fte 11 y 14	780/23	DA202,204, y DA205: modificación presupuestaria
7	4666/23	2.854.208	Adecuación Fte 11 y 14	\$ 2.696.000	fte 11 y 14	789/23	DA202: Modificación fte 11y 14
8	5055/23	2.861.579	Adecuación Fte 14	\$ 1.424.182	Fte 14	967/23	DA202: Modificación fte 14
9	5242/23	2.865.398	Adecuación Fte 12	\$ 183.623	Fte 12	976/23	DA204: Modificación fte 12
10	4505/23	2.851.290	Adecuación Fte 11 y fte 12	\$ 3.040.825	fte 11 y fte 12	978/23	DA202, DA205 y DA206: modificación presupuestaria
11	5426/23	2.869.691	Adecuación Fte 11 y fte 14	\$ 3.452.000	fte 11 y fte 14	994/23	DA202 y DA204: modificación presupuestaria
12	5325/23	2.867.630	Adecuación Fte 11	\$ 1.869.145	Fte 11	995/23	DA202: Secretaria de Ciencia y Técnica: transfiere partidas para Proyectos
13	5717/23	2.875.130	Adecuación Fte 11 y fte 12	\$ 4.104.700	fte 11 y fte 12	1024/23	DA202, DA203 y DA205: modificación presupuestaria
14	5780/23	2.876.965	Adecuación Fte 11	\$ 796.430	fte 11	1025/23	DA202: P21, DA203, DA204 y DA206: modificación presupuestaria
15	5576/23	2.873.089	Adecuación Fte 11	\$ 320.000	fte 11	1040/23	DA202: Secretaria de Ciencia y Técnica: transfiere partidas para Proyectos
16	6131/23	2.888.902	Adecuación Fte 11 y Fte 12	\$ 615.419	fte 11 y fte 12	1104/23	DA202 y DA206: modificación presupuestaria
17	6035/23	2.887.151	Adecuación Fte 11 y fte 12	\$ 1.573.000	fte 11 y fte 12	1107/23	DA202: modificación presupuestaria
18	6215/23	2.890.090	Adecuación Fte 11 y Fte 12	\$ 1.050.000	fte 11 y fte 12	1112/23	DA202: modificación presupuestaria
19	6832/23	2.900.025	Adecuación Fte 11	\$ 49.601.193	fte 11	1203/23	DA202, DA204 y DA206: modificación presupuestaria
20	7068/23	2.903.187	Adecuación Fte 11	\$ 1.940.000		1256/23	DA202: modificación presupuestaria
21	7232/23	2.905.501	Adecuación Fte 11	\$ 1.723.600	fte 11	1258/23	DA202: modificación presupuestaria
22	7506/23	2.909.437	Adecuación Fte 12	\$ 340.500	fte 12	1259/23	DA202: modificación presupuestaria
23	1302/23	2.912.149	Adecuación Fte 14	\$ 300.000	fte 14	1302/23	DA202: modificación presupuestaria
24	7606/23	2.910.835	Adecuación Fte 11	\$ 392.750.000	fte 11	1303/23	DA202: modificación presupuestaria: inc 1
25	6835/23	2.900.104	Adecuación Fte 11	\$ 17.989.353	fte 11	1309/23	DA202: modificación presupuestaria: OBRAS 07y10
26	7607/23	2.910.837	Adecuación Fte 11	\$ 1.264.600		1310/23	DA202: modificación presupuestaria

RESOLUCIÓN "CS" N° **332-23**

27	2659/23	2.827.429	DA206: Incorporacion de Fondos LEY MICAELA	\$ 4.998.000	fte 12	1492/23	Incorporación de fondos Fte 12: Progrmaa Ley Micaela
28	1226/23	2.805.359	Refuerzo para OBRA 07 y 10	\$ 60.000.000	fte 11	1494/23	Refuerzo para Aulario-Ludoteca y Cerco Perimetral: fte 11
29	1663/23	2.810.087	Refuerzo para Seguro Escolar Obligatorio	\$ 4.784.463	fte 11	1509/23	para todas las DA
30		2.799.988	DA: 205: Incorporac Remanente 2022	\$ 94.749,96	fte 12	1788/23	Facultad de Ciencia y Tecnología: Incorporación Saldos no Utilizados al 31/12/2022-
31		2.806.030	DA: 204: Incorporac Remanente 2022	\$ 677.772,85	fte 12	1789/23	Facultad de Ciencias de la Gestión: Incorporación Saldos no Utilizados al 31/12/2022-
32	4824/23	2.857.198	Refuerzo para funcionamiento UADER	\$ 20.000.000,00	fte 11	2840/23	Partidas varias
33	3129/23	2.829.128	DA203: Refuerzo para Bsde Cy Bsde U	\$ 4.500.000	fte 11	2843/23	Refuerzo para Bs de Consumo y Bs de Uso